



## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de marzo de 2018

**Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0015**

### SE AMPLÍA EL MONTO PARA SOLICITAR EN LÍNEA LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO A LA RENTA

El Servicio de Rentas Internas amplió a USD 10.000, el monto de la devolución del saldo a favor de Impuesto a la Renta, para personas naturales.

Para acceder a este servicio ahora lo puede realizar en línea y requiere:

- Contar con la clave de *SRI en Línea*, que se obtiene por primera vez en las agencias del SRI.
- Haber presentado su declaración de Impuesto a la Renta del período fiscal solicitado.
- Haber presentado su Anexo de Gastos Personales, si aplicó este beneficio.

Para solicitar la devolución ingrese a *SRI en Línea* en el portal [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), seleccione *Devolución de Impuesto a la Renta*, escoja la opción *Enviar Presolicitud*, verifique la información referente a la o las cuentas registradas en el SRI, seleccione el año por el que va a pedir la devolución y en máximo 72 horas recibirá el resultado de la solicitud.

Para las sociedades, incluidas las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, también se amplió a USD 5.0000 el monto de la devolución del saldo a favor de Impuesto a la Renta, solicitud que deben realizar en línea.

Este servicio está habilitado las 24 horas del día y los 365 días del año y es parte de la simplificación de trámites que la Administración Tributaria brinda a los contribuyentes y ciudadanía en general.

Para más información comuníquese al 1700 774 774 a nivel nacional y desde Cuenca al 042 598 441 o visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Departamento Nacional de Comunicación  
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera**